

CUDAP: EXP.16329/2017

Córdoba,

15 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Rogelio PIZZI, solicitando se admitan como alumnos de la Carrera Especialización en Salud Social y Comunitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a las alumnas María Sol CHALAVE y María Emilia FARES, y

CONSIDERANDO:

- Que han cursado y aprobado las asignaturas: Salud y Sociedad; Epidemiología; Salud y Ambiente; Herramientas para la planificación y Programación Local y Políticas de Salud, según certificación presentada a fs. 2 y 3;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Lo recomendado por el Sr. Secretario de Graduados, a fs.6;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

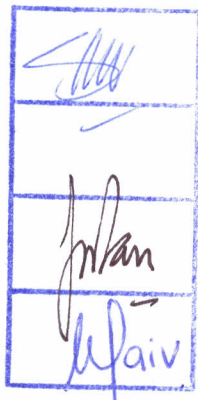
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Admitir como alumnas de la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a las **Sras. María Sol CHALAVE, DNI N° 31.716.350 y María Emilia FARES, DNI N° 34.994.330.**

Artículo: 2º) Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria a la alumna **María Sol CHALAVE, DNI N° 31.716.350:**
Materia I: Salud y Sociedad.
Materia II: Epidemiología.
Materia III: Salud y Ambiente.
Materia IV: Herramientas para la planificación y programación local.
Materia V: Políticas de Salud.

Artículo: 3º) Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria a la alumna **María Emilia FARES, DNI N° 34.994.330:**
Materia I: Salud y Sociedad.
Materia II: Epidemiología.
Materia IV: Herramientas para la planificación y programación local.
Materia V: Políticas de Salud.



1359

DR. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Dr. ~~ROGELIO PIZZI~~
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
SL/aiv



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1359